

San Isidoro Jurista

Joaquín Revuelta García

La valoración que merece a García Gallo: “Vive san Isidoro de Sevilla en un momento crucial de la Historia, cuando el Mundo Antiguo agoniza y se anuncia una época nueva. En esa etapa que los historiadores vacilan en considerar como la última de la Antigüedad o como la inicial del Medioevo, y a la que algunos han designado como Postantigüedad. Por eso, también a san Isidoro se le considera por unos como un escritor romano, o como el iniciador e inspirador con su pensamiento de la Alta Edad Media.

De estas dos posiciones que suelen adaptarse al estudiar la obra de san Isidoro, al considerarla en su aspecto jurídico, los investigadores se han colocado casi siempre en la primera. Quiere esto decir que, en la convencional distribución de tareas entre los mismos, han sido los romanistas y no los medievalistas quienes se han ocupado de san Isidoro como jurista. Y así, contrasta la atención que los primeros le dedican con las someras referencias de los últimos.

Su obra transmite mucho del saber cultural a la edad Media y aún a nosotros”
